



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

1195 (119) 111

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 330-2019-MDC/A

Cieneguilla, 05 de Noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La carta de renuncia suscrito por **Abogado JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI**, Gerente Municipal de fecha 05 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N°28175 en su artículo 4 define al empleado de confianza como "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad".

Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0151-2019-MDC/A de fecha 10 de Mayo del 2019, se designó la Gerencia Municipal al Abog. **JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI**, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

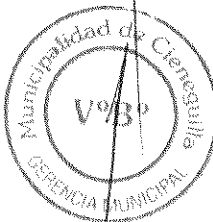
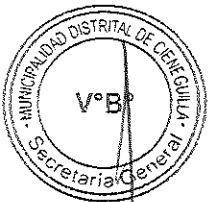
Que con fecha 05 de Noviembre del 2019, presenta la carta de renuncia el Abog. **JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI**, al cargo de Gerente Municipal.

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

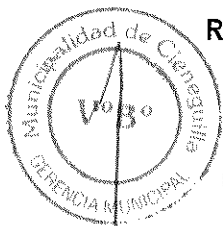
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del Abog. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda dando las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDC/A de fecha 10 de Mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos humanos de la Gerencia de Administración y finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE